



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Ley Universitaria N° 30220

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

CIUDAD UNIVERSITARIA – MORALES



Resolución N° 176-2022-UNSM/FCE-D/NLU

Morales, abril 18 del 2022.

Visto:

El Expediente N° 652-2022-UNSM/FCE de fecha 13-04-2022, presentado por el Dr. Aníbal Pinchi Vásquez, presidente de la Comisión Interna para Contratación por Locación de Servicios, al decano de la Facultad de Ciencias Económicas el Dr. Víctor Andrés PRETELL PAREDES, solicitando se emita la resolución donde detalle el Cronograma de Concurso Interno para proceso de Evaluación para la contratación de personal docente por necesidad de servicio, de las plazas que quedaron desiertas en la segunda convocatoria y por renuncia de docentes ganadores de concurso.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto es una Institución de educación superior descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público, orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados.

Que, con Resolución N° 1042-2019-UNSM/CU-R, de fecha 07/11/2019, reconocen como Rector de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, a partir del 26/03/2020 al 25/03/2025, al Dr. Aquilino Mesías GARCÍA BAUTISTA, como Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto a la Dra. Rossana Herminia HIDALGO POZZI, y Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto a la Dra. Alicia BARTRA REATEGUI, los cuales fueron elegidos por voto universal obligatorio y secreto, de conformidad a lo estipulado en el Art. 113° del Estatuto de la UNSM-T y concordante con el Art. 66° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, por el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y dos (32) días calendario, quedando restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2 y en el inciso 24, apartado f) del mismo artículo de la Constitución Política del Perú, hasta el 31 de marzo de 2022;

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, prorroguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de abril de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19. Durante el Estado de Emergencia Nacional queda restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2 y en el inciso 24, apartado f) del mismo artículo de la Constitución Política del Perú.

Que, con Resolución N° 046-2019-UNSM-CU-R de fecha 28.01.2019, emitido por El Consejo Universitario de la UNSM-T, en su Art. 4°, se aprueba la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto periodo 2019 – 2023, siendo elegido como Decano el CPCC. M.Sc. Víctor Andrés PRETELL PAREDES, identificado con DNI. N° 01117644, por el periodo de cuatro (04) años computados a partir del 27.03.2019 al 26.03.2023.

Que, con Resolución N° 169-2021-UNSM/FCE-D/NLU de fecha 31.12.2021, se ratifica a la Econ. Mtra. Olga Adriana ARÉVALO CUEVA, como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 01-01-2022 al 31-12-2022.

Que, con Carta N° 004-2022-UNSM/FCE-CIP de fecha 18-04-2022, presentado por el Dr. Aníbal Pinchi Vásquez, presidente de la Comisión Interna, comunicar que con fecha 18 de abril de 2022 y en cumplimiento a la resolución de la referencia, se instaló la comisión interna encargada de llevar a cabo el proceso de evaluación para contratación de personal docente por necesidad de servicio, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, de las plazas que quedaron desiertas en la segunda convocatoria a cargo de la Comisión Central y por renuncia de docentes ganadores de concurso, adjuntando el cronograma y plazas desiertas para la emisión de la respectiva resolución.

Que, el Estatuto de la UNSM, aprobado con Resolución N° 014-2021-UNSM/AU-R, de fecha 19-08-2021, en su Art. 18° dice: "La Facultad goza de autonomía de gobierno, académica, normativa, administrativa y económica para el desarrollo de sus actividades de acuerdo al marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Ley Universitaria N° 30220

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

CIUDAD UNIVERSITARIA – MORALES



Resolución N° 176-2022-UNSM/FCE-D/NLU

Morales, abril 18 del 2022.

Que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, el Decano de esta Facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la nueva Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, emite la presente resolución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar, el **Cronograma de Concurso Interno** para el proceso de Evaluación para Contratación de Personal Docente por **Necesidad de Servicios**, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, de las plazas que quedaron desiertas en la segunda convocatoria y por renuncia de docentes ganadores de concurso, de la siguiente manera:

➤ PRESENTACION DE EXPEDIENTE VIRTUAL

Fecha : Del 19 al 20 de abril de 2022
(Hasta las 6:00 pm.)
Correo electrónico : dace@unsm.edu.pe

➤ EVALUACION DE EXPEDIENTES

Fecha : 21 de abril de 2022
Hora : 9:00 am.

➤ PUBLICACION DE RESULTADOS

Fecha : 21 de abril de 2022
Hora : 3:00 pm.

PLAZAS DESIERTAS

SEDE TARAPOTO

Plaza desierta

N°	AREA	CATEG.	DED	ASIGNATURA	REQUISITO
1	Contabilidad	Auxiliar	TC	Taller de Auditoria Gubernamental (e) Auditoria Interna Auditoría Financiera II Contabilidad Aplicada Contabilidad General (e)	- Título Profesional de CONTADOR PUBLICO COLEGIADO. - Grado de Maestro. - Cinco (05) años de ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional
2	Economía	Auxiliar	TC	Finanzas II Microeconomía Economía General Macroeconomía	- Título Profesional ECONOMISTA - Grado de Maestro. - Cinco (05) años de ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Ley Universitaria N° 30220

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

CIUDAD UNIVERSITARIA – MORALES



Resolución N° 176-2022-UNSM/FCE-D/NLU

Morales, abril 18 del 2022.

SEDE RIOJA

Plazas desiertas

N°	AREA	CATEG.	DED	ASIGNATURA	REQUISITO
1	Contabilidad	AUX.	T.C.	Contabilidad de Costos I Tributación I Costos Estratégicos Presupuesto del Sector publico	- Título Profesional de CONTADOR PUBLICO COLEGIADO. - Grado de Maestro. - Cinco (05) años de ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional.
2	Contabilidad	AUX.	T.C.	Contabilidad de Sociedades I Marketing Empresarial Análisis de Estados Financieros Contabilidad Gubernamental I	- Título Profesional de CONTADOR PUBLICO COLEGIADO. - Grado de Maestro. - Cinco (05) años de ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional.
3	Contabilidad	AUX.	T.C.	Ecología Ética y Deontología Profesional Finanzas Básicas Taller de Finanzas Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	- Título Profesional de CONTADOR PUBLICO COLEGIADO. - Grado de Maestro. - Cinco (05) años de ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional.
4	Contabilidad	AUX.	T.C.	Contabilidad II Planeamiento y Organización Empresarial Contabilidad Gubernamental II Taller de Auditoría Gubernamental (e)	- Título Profesional de CONTADOR PUBLICO COLEGIADO. - Grado de Maestro. - Cinco (05) años de ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional.
5	Economista	AUX.	T.C.	Economía General Negocios Internacionales Microeconomía Macroeconomía Finanzas Corporativas	- Título Profesional de ECONOMISTA - Grado de Maestro. - Cinco (05) años de ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional.

ARTÍCULO 2°: Hacer de conocimiento, a los postulantes que se evaluara Currículo Vitae teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos en la ley Universitaria N° 30220.

ARTÍCULO 3°: Asimismo, se comunica el acuerdo de sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 13.04.2022, que a la letra dice: **"Que, el desarrollo de las clases en la ESCUELA PROFESIONAL DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Ley Universitaria N° 30220

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

CIUDAD UNIVERSITARIA – MORALES



Resolución N° 176-2022-UNSM/FCE-D/NLU

Morales, abril 18 del 2022.

CONTABILIDAD DE LA SEDE - RIOJA correspondiente al Semestre Académico 2022-I, SERÁN DESARROLLADAS DE MANERA VIRTUAL.

ARTÍCULO 4°: Dar a conocer la presente resolución a los miembros de la Comisión Interna.

ARTÍCULO 5°: Poner, de conocimiento al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Martín, para la ratificación de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VÍCTOR ANDRÉS PRETELL PAREDES
Decano

C.c. VRACAD, Interesados, y Archivo.



Econ. Mtra. OLGA ADRIANA ARÉVALO CUEVA
Secretaría Académica